

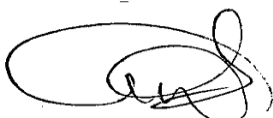
JUZGADO QUINTO DE FAMILIA

Bucaramanga, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Póngase en conocimiento las partes lo informado por la DIRECCION DE TALENTO HUMANO DE LA POLICÍA NACIONAL a través de oficio No. ANOPA-GRUEM -29.25, por medio del cual se registra la medida de descuento en la nómina del señor HERZON MIRANDA ORTIZ; precisando que la cuota de \$2.000.000 pesos sobre la prima de junio, supera la capacidad embargable del accionado, motivo por el cual se registra sobre el 50% del citado emolumento, con el fin de no superar la capacidad de descuento de la misma. Medidas que aseguran, serán incrementadas anualmente sobre el 4.5%.

Conforme a lo anterior, esta agencia judicial exhorta al señor HERZON MIRANDA ORTIZ para que, cuando se cause el pago de la cuota de junio a favor de sus hijas LUCCINA y VALENTINA MIRANDA PRADA, sufrague en la cuenta de depósitos judiciales del Juzgado en el Banco Agrario la diferencia del valor correspondiente a la totalidad de la cuota extra que corresponde para el año 2020 a \$2.000.000.

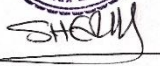
NOTIFÍQUESE,



ÁNGELA MARÍA ÁLVAREZ DE MORENO
JUEZ

NOTIFICACION EN ESTADOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en ESTADO No. **56** que se fija desde las 8:am hasta las 4:pm de esta fecha

Bucaramanga: **30** de septiembre 2020



SHERLLY OLIVEROS DURÁN
Secretaria